

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión extraordinaria**  
**Acta N°23 de 2007**

=====

FECHA: Jueves 27 de septiembre de 2007  
HORA : 2:30 p.m  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

JAVIER BELTRÁN HERRERA	Presidente (e)
RAUMIR SUÁREZ MILANÉS	Vicerrector Administrativo (e)
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programas
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA	Secretaria General (e)

**INVITADOS:**

DAIRO PÉREZ MÉNDEZ	Asesor Jurídico
LUISA JIMÉNEZ CÁRDENAS	Asesora Jurídica

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Notificación de la acción de tutela de las jóvenes: *Beatriz Elena Osorio Sierra, Sandy del Carmen Atencia Navad, Ledys Teresa García Montes, Caren del Carmen Camacho Rivera, Carmen Josefina Paternina Mercado e Ivón Josefina Chima Mercado.*

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente (e) solicita a la Secretaria (e) verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico quienes decidieron aprobarlo.

**2. Notificación de la acción de tutela de las jóvenes: *Beatriz Elena Osorio Sierra, Sandy del Carmen Atencia Navad, Ledys Teresa García Montes, Caren del Carmen Camacho Rivera, Carmen Josefina Paternina Mercado e Ivón Josefina Chima Mercado:***

Se lee oficio No.1430 recibido el 25 de septiembre de 2007, suscrito por *Ángel María Vega Hernández*, Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, a través del cual comunicó al Presidente del Consejo Académico la admisión de la acción de tutela N°2007-00229-00 de fecha 18 de septiembre de 2007 interpuesta por las accionantes: ***Beatriz Elena Osorio Sierra, Sandy del Carmen Atencia Navad, Ledys Teresa García Montes, Caren del Carmen Camacho Rivera, Carmen Josefina Paternina Mercado e Ivón Josefina Chima Mercado*** y mediante la cual ordena para que en un término de 72 horas se autorice cursar la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla I, a las accionantes por cuarta vez, siempre y cuando cumplan con los trámites previamente establecidos, ante los estamentos que la componen y en la primera oportunidad que permita el calendario académico.

El Asesor Jurídico, Abogado *Dairo Pérez Méndez*, explica a los miembros del Consejo que el problema se genera por la autorización de amnistías las cuales no tienen ningún tipo de justificación constitucional, legal, ni normativa, ante tales circunstancias el fundamento de la tutela no es acorde, teniendo en cuenta que se está aplicando el acuerdo No.08 de 2005, mediante el cual se le brindó ese beneficio a los estudiantes que por tercera vez perdieron una asignatura. Aclara también que está muy claro que la vigencia del acuerdo

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión extraordinaria**  
**Acta Nº23 de 2007**

=====

fue la comprendida entre la fecha de aprobación de la misma hasta el 15 de julio del 2005. Explica que las apelaciones a los fallos de tutela se ha fundamentado en la teoría de la perdida de la fuerza de ejecutoria de los actos administrativos.

Recomienda que se deben derogar los acuerdos que han autorizado amnistías en la universidad y sí se desea otorgar beneficios a los estudiantes que han salido de la universidad mediante amnistías éstas deben reglamentarse como mecanismos excepcionales de manera explícita. Además también que todas aquellas decisiones que se tomen en estos organismos de decisión en la universidad deben ampararse en una norma. Informa además, que en razón de la tutela por procesos disciplinarios y a solicitud de este Consejo se está elaborando un proyecto de acuerdo que establezca el procedimiento disciplinario para los estudiantes de pregrado y postgrado.

Finalmente, los miembros del Consejo Académico, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero del Circuito de Sincelejo en la sentencia de tutela incoada, decidieron autorizar matrícula a las accionantes: **Beatriz Elena Osorio Sierra, Sandy del Carmen Atencia Navad, Ledys Teresa García Montes, Caren del Carmen Camacho Rivera, Carmen Josefina Paternina Mercado e Ivón Josefina Chima Mercado** para el primer período académico del año 2008.

Se decidió recomendar al Consejo Superior la derogación de los acuerdos relacionados sobre las amnistías y todos aquellos que traten del mismo asunto. Se comisiona al Asesor Jurídico y a la Secretaria General (e) para proyectar este acuerdo.

Siendo las 4: 30 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original Firmada por:  
**JAVIE BELTRÁN HERRERA**  
Presidente (e)

Original Firmada por:  
**XIOMARA AVENDAÑO SEÑA**  
Secretaria (e)

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintidós (22) de noviembre de 2007.*

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**

Rocío A.